TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Clave: **IX-P-SS-425**
Rubro: **IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS GENERADAS A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE SON ATRIBUIBLES A QUIENES LA CONFORMAN, ACORDE AL ENFOQUE DE TRANSPARENCIA FISCAL.-**

Acorde a los comentarios al Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), algunos países adoptan un enfoque asimilable al régimen de transparencia fiscal en virtud del cual, no se tiene en cuenta la existencia de las empresas jurídicas extranjeras transparentes, desde el punto de vista fiscal, por lo que, los diferentes socios son gravados individualmente sobre la parte de renta que de aquellas les corresponde. Ahora bien, el octavo párrafo, del artículo 212 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en 2010, prevé que, se considera que las entidades o figuras jurídicas extranjeras son transparentes fiscales, cuando no son consideradas como contribuyentes del impuesto sobre la renta en el país en que están constituidas o tienen su administración principal o sede de dirección efectiva y sus ingresos son atribuidos a sus miembros, socios, accionistas, o beneficiarios; es decir, el artículo en cita, adopta un enfoque de transparencia fiscal. En ese sentido, se concluye que, las ganancias o pérdidas que se obtengan mediante un ente o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, son atribuibles a sus socios y no a la sociedad.

PRECEDENTE:

IX-P-SS-243
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 18434/20-17-14-6/1305/22-PL-10-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1 de febrero de 2023, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Heber Aram García Piña.
(Tesis aprobada en sesión de 31 de mayo de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 20. Agosto 2023. p. 178

REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:

IX-P-SS-425
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 18919/20-17-06-7/106/24-PL-10-04.- Resuelto por el

Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 16 de octubre de 2024, por unanimidad de 9 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Alfonso Johnas Ham González.
(Tesis aprobada en sesión de 16 de octubre de 2024)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 36. Diciembre 2024. p. 178

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el lunes 9 de diciembre de 2024 a las 11:47 horas.